MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

ACTA DE INICIO 253 /REG. AL FOLIO 008 N° FECHA: 12-02-2025

Numero:	**CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO N° 253-DIGSA/DMCAL-2025**
CONTRATISTA:	**PAOLA ANDREA QUINTANA CUELLAR** **CC. 29.110.731 DE CALI, VALLE DEL CAUCA**
OBJETO :	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA PERSONAL Y AUTÓNOMA EN SU CONDICIÓN DE PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA SALUD ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI.**
VALOR:	**CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 43.450.000,00)** amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal No. **24425 DEL 29 DE ENERO DE 2025 catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003, "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES)" Recurso: 16 SSF**, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **31 de Diciembre del 2025** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1:** La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE INICIO (día/mes/año)	**12/02/2025**
SUPERVISOR:	**SV. ALVARO ANDRES SÁNCHEZ DEVIA** COORDINADOR DEL AREA DE HOSPITALIZADOS Y AUDITORIA DEL DMCAL

A Los doce (12) día del mes de Febrero de 2025, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber: **MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 60.265.194 Expedida en Pamplona Norte de Santander, nombrada como Ordenadora del Gasto y Subdirectora Administrativa y Financiera del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2024315030298093 de fecha 20 de noviembre 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 4223 del 23 de junio del 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO CALI, por una parte el Señor **SV. ALVARO ANDRES SÁNCHEZ DEVIA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señora **PAOLA ANDREA QUINTANA CUELLAR** identificada con cedula de Ciudadanía No.29.110.731 De Cali , valle del cauca , con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal No 23325 de fecha 12 de febrero de 2025 expedidos por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de cumplimiento y calidad N° C-100092197 de fecha 11 de febrero de 2025 expedido por SEGUROS MUNDIAL la cual fue debidamente aprobada el día 11 de febrero de 2025.

EL CONTRATANTE

MY. HEYDY MARITZA GUZMÁN DAZA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

PAOLA ANDREA QUINTANA CUELLAR
CC. 29.110.731 DE CALI, VALLE DEL CAUCA

SUPERVISOR

SV. ALVARO ANDRES SÁNCHEZ DEVIA
Coordinador del Área de Hospitalizados y Auditoria del DMCAL

Elaboro:
ABG. WILTER PEÑA CASTRILLÓN
Asesor Jurídico DMCAL